

REGLAMENTO DE LA II CARRERA POPULAR "SAHAGÚN MUDEJAR"

ART. 1 Organización

El Ayuntamiento de Sahagún (León) organiza la II carrera popular "Sahagún Mudéjar", y la II carrera "mini-mudéjar".

Art. 2 Recorrido de la prueba de 10000 metros

La prueba de 10000 metros es de carácter popular, se celebrará el día 21 de abril de 2013, y transcurrirá por calles y caminos de la localidad de Sahagún.

La prueba comenzará en el monumento conocido como "el Arco", sito en la Avda. Doctores Bermejo y Calderón nº 17, para continuar por Pedro Ponce, "Camino de los Huertos", Barrio de San Pedro, Camino de la Peregrina, Gibraltar, Avda. de la Constitución, Travesía del Arco, Ronda de la Estación, Camino de la Virgen del Puente, Camino de Santiago, Ronda de la Estación, Arco, Herrería, Antonio Nicolás, Flora Flórez, Plaza Mayor, Alhóndiga, Plaza de San Lorenzo, Morería, Constitución, Alfonso VII y "El Arco". **Este recorrido puede sufrir modificaciones que serán anunciadas con la debida antelación.**

Art. 3 Categorías de los participantes.

Las categorías de los participantes para la prueba de los aproximadamente 10000 metros quedan estructuradas en:

- **Corredores:**
 - o Sénior Hombres: nacidos entre 1994 a 1972
 - o Veteranos 1: hombres entre 40 y 49 años
 - o Veteranos 2: hombres entre 50 y 59 años
 - o Veteranos 3: hombres a partir de 60 años
- **Corredoras:**
 - o Sénior Mujeres: nacidas en 1994 y 1976
 - o Veteranas 1: Mujeres entre 35 y 44 años
 - o Veteranas 2: Mujeres entre 45 y 54 años
 - o Veteranas 3: Mujeres a partir de 55 años

En la Carrera de 3000 metros, la categoría es única, no diferenciándose por lo tanto, entre mayores o menores de edad.

Art. 4 Horarios:

La prueba de los 3000 metros comenzará a las 11:00 horas.

La prueba de los aproximadamente 10000 metros dará comienzo a las 12:15 horas.

Art. 5 Inscripciones e información

Las inscripciones se realizarán a través de de la página web www.carrerasconencanto.com, pudiendo ver la información en esta página web o en www.aytosahagun.es.

La cuota de inscripción para la carrera de 10 km es de 6 euros siendo el límite el día **18 de abril de 2013**.

El pago de la cantidad anterior incluye bolsa del corredor con camiseta técnica, fruta y bebida.

La inscripción a la carrera "Mini Mudéjar" tiene una cuota de 1 euro que se deberá realizar y depositar en las oficinas municipales.

Art. 6 Servicios

Para todos aquellos que lo deseen, las duchas del pabellón cubierto y las duchas del polideportivo municipal (campo de fútbol) estarán preparadas para su uso.

Art. 7 Carrera

Todos los participantes de ambas carreras deberán ir por el lado derecho de la calzada en las vías asfaltadas, mientras que en las pistas de tierra podrán correr por el lado que consideren oportuno, lógicamente siempre dentro de los límites establecidos por la organización.

El cierre de control de la prueba de 3000 metros se cerrará a las 12:00, mientras que la de los 10000 metros a las 13:15.

Art. 8 Premios

Los premios que se han establecido para la carrera de 10000 metros son:

1^{er} Clasificado y clasificada Absoluta..... 150 euros y trofeo

2^o Clasificado y clasificada Absoluta..... 75 euros y trofeo

3^{er} Clasificado y clasificada Absoluta..... 50 euros y trofeo

1^o Clasificado/a Local 50 euros y Trofeo

2^o Clasificado/a Local Trofeo

3^o Clasificado/a Trofeo

Trofeo para el más joven de la general

Para el resto de categorías, los 3 primeros recibirán trofeo.

Art. 9 Carrera "Mini-Mudejar"

Esta carrera es de carácter no competitivo, y se sortearán entre los participantes lotes de productos de la zona.

Art. 10 Aceptación de las bases

Todos los participantes lo hacen bajo su propia responsabilidad y por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento, y se responsabilizan de cualquier accidente que pueda surgir durante su participación en la prueba, aunque la organización pondrá todos los medios a su alcance para que no ocurran.

Art. 11 Recogida de dorsales

Los dorsales, como norma general, se recogerán el día de la prueba en el punto de salida, entre las 09:30 y las 11:30 horas.

Art. 12 Servicios para la carrera

La organización dispondrá de los servicios médicos que reglamentariamente vengan establecidos, así como avituallamiento en el punto kilométrico nº 5.